

Resumen del Comité de Empresa de Ford Almussafes (28/02/2019)

El comité que acaba de finalizar, tenía los siguientes tres puntos en el orden del día:

1. Constitución del Comité y elección del Presidente y Secretario.
2. Constitución Comisiones de Trabajo.
3. Huelga 8 de marzo.

1) En este primer punto, UGT presentó la propuesta que finalmente fue aprobada con los votos de sus 21 delegados y delegadas. Dicha propuesta otorga la Presidencia y la Secretaría a dicho sindicato.

STM presentó una propuesta, que finalmente retiró al no contar con el apoyo de las otras organizaciones y porque UGT no manifestó voluntad alguna de consenso. **Nuestro objetivo era un acuerdo en la línea de los que históricamente se han dado en Ford Almussafes, en los que la Presidencia siempre recaía en el sindicato más votado y la Secretaría en el segundo con mayor número de votos.** Y así fue hasta hace apenas 10 años, cuando UGT rompió ese consenso e impuso su mayoría absoluta.

En este caso nuestra propuesta iba más allá y otorgábamos la Presidencia para el sindicato mayoritario UGT y la Secretaría sería compartida por el resto de sindicatos (dos años STM, un año CCOO y otro año CGT).

Así, las personas que ocuparán la Presidencia y la Secretaría del Comité de Empresa (en adelante C.E.), serán Carlos Faubel (UGT) José Luis Parra (UGT) respectivamente.

2) En este punto, el Presidente del Comité presentó una propuesta que le da participación a las diferentes organizaciones sindicales, en función y proporción a su representación en el C.E. (exceptuando el Comité central de Salud y Seguridad).

Al leer esta el Presidente esta propuesta, el portavoz de CGT apuntó algún error en el cálculo proporcional en la Comisión de Ayuda Social y Transporte y en las comisiones compuestas por dos miembros de la parte social y dos por parte de la empresa (Igualdad y Observatorio por el empleo, por ejemplo). El Presidente dijo que se comprobaría y de ser así se corregiría.

STM pidió que el reparto fuera proporcional en todas las comisiones, como siempre se ha hecho, exceptuando las comisiones siguientes:

En el Comité Central de Salud y Seguridad, en el que UGT impone que los ocho miembros (delegados/as de prevención) sean suyos, propusimos que todos los sindicatos tengamos representación y, para facilitar el acuerdo/pacto, mostramos nuestra disposición a renunciar a uno de los dos representantes que nos pertenecerían, en beneficio de CGT. Así, la representación sería de 5 para UGT, 1 STM, 1 CCOO y uno CGT.

En la importantísima Comisión de Métodos y Tiempos (M y T), que es la que debe vigilar y controlar la saturación de los puestos de trabajo y la mezcla de modelos, propusimos que estuvieran también los cuatro sindicatos.

Desde el STM entendemos, y así lo manifestamos en este Comité, que el principal reto de este nuevo C.E. debe ser rebajar la inhumana sobrecarga de los puestos de trabajo que tantísimo daño está haciendo a nuestra salud. Por ello entendíamos y entendemos que, para ese enorme y prioritario reto, es fundamental la unidad de este C.E. y la aportación y participación de todos los sindicatos.

Desgraciadamente, pero tal y como preveíamos, UGT se negó a ningún acuerdo en estas dos comisiones e impuso su mayoría absoluta. Saliendo así aprobada su propuesta por 21 votos a favor.

CGT presentó una propuesta en la que se aplicaba la proporcionalidad en todas las comisiones y comités, que fue la que finalmente votó el STM (11 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones).

3) En este punto hubo cuatro propuestas, una por sindicato.

La de UGT, que contempla una hora de paro por turno y fue la aprobada, obtuvo sus 21 votos. El horario de los paros será: en el turno de noche de 05 a 06:00 (noche del 7 al 8), turno mañana de 13 a 14:00 y de tarde de 14 a 15:00.

CCOO presentó una propuesta con dos horas de paro por turno, que obtuvo 3 votos.

STM y CGT presentamos dos propuestas similares de paro de 24 horas, atendiendo la petición del movimiento feminista del que formamos parte. Pero dado que UGT, tras plantárselo el STM, no mostró voluntad alguna de llegar a un acuerdo unitario, de nada servía consensuar las propuestas de STM y CGT. Así, nuestra propuesta obtuvo 9 votos y la de CGT 2 votos.

Independientemente de que la propuesta aprobada contemple esa hora de paro por turno, esa misma propuesta en su punto 5, también da cobertura legal, a todas las compañeras o compañeros que quieran parar las 24 horas. La cobertura a ese paro de 24 horas nos lo da el registro que hicimos diferentes organizaciones sindicales, entre ellas Intersindical valenciana, ante la administración correspondiente.

Por lo tanto, en la huelga del día 8 de marzo podéis parar la hora que plantea la UGT, en los horarios mencionados anteriormente, o las 24 horas (es decir, vuestro turno completo de trabajo). Ambas opciones son absolutamente legales.

Secretariado del STM-Intersindical valenciana en Ford Valencia

Almussafes a 28 de febrero del 2019